



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo:
jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, agosto once (11) de dos mil veintidós (2022)

REF: 47-058-40-89-001-2022-00127-00, SOLICITUD DE MATRIMONIO de los Señores JOHNNY DE JESUS BALLESTAS SALCEDO Y YULEIDIS DEL CARMEN MEZA PEREZ.

Se procede a decidir lo que corresponda, en relación con la Solicitud de los señores JOHNNY DE JESUS BALLESTAS SALCEDO Y YULEIDIS DEL CARMEN MEZA PEREZ.

Revisada minuciosamente la Solicitud, se aprecia que cumple con los Requisitos que exige la Ley, los Registros Civiles de Nacimiento con Folios 12571039 de la Notaría Única del Circulo de Plato-Magdalena, donde nos informa que es apto para contraer matrimonio civil pertenece a JOHNNY DE JESUS BALLESTA SALCEDO, el Serial 22164639, corresponde a la Solicitante YULEIDIS DEL CARMEN MEZA PEREZ, tiene la nota marginal apto para contraer Matrimonio, de la Notaria Única del Circulo de Ariguani.

De acuerdo a lo acabado de exponer, se Admite la Solicitud de Matrimonio Civil de los contrayentes enunciados, por cumplir con los requisitos que exige la Ley.

Señálese el día 23 de agosto de 2022, a las 11:00 a..m. para celebrar el Matrimonio Civil

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.